

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.658 · 2007

LEY 13.658

Boletín Oficial, 26 de abril de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.658

ARTÍCULO 1°. Declárase “Ciudadano Ilustre Post Mórtem” de la Provincia de Buenos Aires, al ex Presidente de la Nación Dr. Héctor José Cámpora.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través del organismo competente, procederá a adoptar las medidas pertinentes tendientes al cumplimiento de la declaración establecida en el artículo anterior, destacando la trayectoria del insigne político y militante del campo popular, y su particular capacidad, honradez y vocación democrática, atributos con los cuales honró cada uno de los cargos públicos que desempeñó.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.658. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).